



Teiure maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA Y

VALGA PARA EL REYNADO DE S. M. EL SEÑOR D. CARLOS IV.

A Consequencia del agüendo N. S. que antecede
 testimoniado para que le informe sobre la pretension
 de Candido Cobeno que solicita que las Carceras de
 Carreras, Macho, Cabra, y Obesa que sobran en el
 Matadero se entreguen por su Alcaide al mismo
 precio que las da en dho Matadero, siendo a cuenta
 dho Alcaide el haberlas y poner en la Plaza
 Mayor en donde se expenden por dho Cobeno en
 virtud de nombram^{to} que para este fin se ha
 hecho por N. S. y en el caso que le sobren algunas
 Carceras las que reciba dho Alcaide se las ha
 de devolver a este; hago presente a N. S. que se execu-
 tase en los terminos propuestos es en perjuicio del
 propio, por que teniendo el Rematante ajustado los
 oficiales del Matadero con equidad a causa de ser
 costumbre el que el sobrante dhas Carceras las per-
 cibian estos para su venta alternatibam^{te} por se-
 manas, quienes se han ajustado por un tanto con el
 suplico que las vendia: y si a esto se les ponia ente-

carceras
 Cobeno
 y pro-
 sa de
 lo la
 rican
 edan
 nien
 is ha-
 is de
 ren
 blan
 nde
 no
 or de
 lo es
 a

